

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE CALPE

TIPO QUEMA	PERÍODOS AUTORIZADOS	DÍAS	HORARIO
Quema de restos y podas agrícolas	15 de Octubre al 15 de Abril	Lunes a Sábado	De 8:00 a 15:00
	16 de Abril al 15 de Junio	Lunes a Sábado	De 7:00 a 11:00
Quema de márgenes	16 de Octubre al 15 de Abril	Lunes a Sábado	De 8:00 a 11:00

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

No se abandonará la vigencia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

Previamente a la quema se deberá haber hecho un cortafuegos alrededor

El solicitante debe disponer de los medios de apoyo necesarios para controlar cualquier alteración del fuego

Las quemas de restos se efectuarán a más de 40 metros del monte, cuando no sea posible, la quema se realizará en el lugar de la propiedad más alejado

La responsabilidad por daños a terceros tanto civil como penal recaerá en el propio peticionario.

Es obligatorio llevar el permiso cuando se esté realizando la quema

La validez del permiso será de lunes a sábado

TELÉFONO FOC CONSULTA

217213

CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD

www.112cv.com